



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 193 -2012-SUNARP/GG**

Lima, 02 AGO. 2012

**VISTOS**, el Informe N° 051-2012-SUNARP/ECR de fecha 30 de julio del 2012, y el Informe de Gerencia Legal N° -2012-SUNARP/GL; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 070-2011-SUNARP/GG de fecha 05 de marzo del 2012 se autorizó, la rotación del trabajador Franklin Reyna Ibáñez, Especialista en Capacitación de la Sede Central de la SUNARP al Tribunal Registral de la SUNARP, desde el 19 de marzo al 19 de setiembre del 2012;

Que, con Informe de Vistos emitido por la Escuela de Capacitación Registral, se solicita dar por concluida la rotación del trabajador Franklin Reyna Ibáñez, Especialista en Capacitación de la Sede Central de la SUNARP al Tribunal Registral de la SUNARP por razones de necesidad del servicio;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, la encargatura tiene naturaleza temporal y concluirá, entre otros supuestos, cuando el trabajador retome las funciones correspondientes a su cargo;

Que, estando a lo establecido en el inciso K) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, y al Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluida la rotación del señor Franklin Reyna Ibáñez, autorizado mediante Resolución N° 070-2012-SUNARP/GG de fecha 05 de marzo del 2012, disponiéndose el retorno a su plaza de origen en la Sede Central, a partir del 06 de agosto del presente año.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.**



  
HORACIO EGUREN GIURLIZZA  
Gerente General  
SUNARP

pef